



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 14 de septiembre de 2020, ha dictado la siguiente resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura, por el sistema de promoción interna, y mediante el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas en la escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (anuncio de convocatoria publicado en el B.O.E. número 211, de fecha 5 de agosto de 2020). Todo ello, conforme las bases publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 139, de fecha 24 de julio de 2020.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que resulta ser:

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE				
Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDENTIDAD
1	ARIAS	GALLEGO	FELICIANO	****.960E
2	FERNÁNDEZ	SIMÓN	MIGUEL ÁNGEL	****.062R
3	MOLINA	DÍEZ-CANSECO	VÍCTOR MANUEL	****.856W
4	SÁNCHEZ-REDONDO	QUIJADA	JAIME	****.451A
5	ÚBEDA	RIVAS	JOSÉ CARLOS	****.231D

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE					
Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDENTIDAD	CAUSA
1	ARENAS	CARÚS	IVÁN	****.117Q	A
2	SÁNCHEZ	PAREJA	VÍCTOR	****.699R	A

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A	No ostentar la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Illescas (Policía Local). En este orden, para poder participar en pruebas de promoción interna los funcionarios deberán tener una antigüedad de, al menos, dos años, en el cuerpo o escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo que se establece en las bases de la convocatoria.
---	---

Segundo: Publíquese el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de edictos (sede electrónica) y en la página web (www.illescas.es) del Ayuntamiento de Illescas.

Tercero: Conceder, conforme establece la base 4ª.1 que rige la convocatoria, el plazo de diez días hábiles para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas o aquellas que hayan sido omitidas en la relación de admitidas, puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Las alegaciones se podrán presentar directamente en el Registro General de este Ayuntamiento (de forma presencial, o a través de la sede electrónica), o bien, con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Illescas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente.”

Illescas, 15 de septiembre de 2020.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-3962